

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 036-2025-GM-MDS

Santiago, 04 de febrero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO;

VISTO:

El Acta Nro. 001-2025, DE REUNION DE TRABAJO DE COMISION DE CREDITO DE DEVENGADO de fecha 30 de enero de 2025; Memorándum Nro. 029-2025-OGAF-MDS de fecha 30 de enero de 2025; Informe Nro. 075-2025-OGPPI-MDS/MAVP de fecha 31 de enero de 2025; Memorándum Nro. 063-2025-OGPPI-MDS/MAVP de fecha 31 de enero de 2025; Informe Nro. 023-2025-OGAF-MDS de fecha 03 de febrero de 2025; Opinión Legal N° 063-2025-OGAJ/MDS de fecha 03 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nro. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 017-84-PCM, señala en su Artículo 3.- lo siguiente: "Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio...".

Que, conforme al Artículo 7 de la misma norma acotada "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente." De la misma manera el artículo 8.- señala que "La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el director general de Administración, o por el funcionario homólogo."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 016-2025-GM-MDS, se aprobó designar a los integrantes de la comisión de evaluación de créditos devengados conformado por:

CARGOS EN LA ENTIDAD	CARGO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PRESIDENTE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSION.	1º MIEMBRO
OFICINA DE LOGISTICA,ALMACEN Y PATRIMONIO	2º MIEMBRO
OFICINA DE CONTABILIDAD	3º MIEMBRO
OFICINA DE TESORERIA	4º MIEMBRO

Que, el ACTA Nro.001-2025, DE REUNION DE TRABAJO DE COMISION DE CREDITO DE DEVENGADO, de fecha 30 de enero de 2025, evidencian la relación de expedientes revisados aptos para resolución: COMISION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE CREDITOS DEVENGADOS - ANEXO 01: ACTA No. 08-2024, DE REUNION DE TRABAJO – RELACION DE DEVENGADOS.

Que, mediante OPINION LEGAL N° 063-2025-OGAJ/MDS de fecha 03 de febrero del 2025, el Abog. Juan Carlos Huamán Mendoza – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDS, emite OPINION LEGAL, concluyendo: “Que es procedente la APROBACION del RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DEVENGADO como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al ACTA Nro. 001-2025, DE REUNION DE TRABAJO DE COMISION DE CREDITO DE DEVENGADO, de fecha 30 de enero de 2025, que evidencian en el cuadro que se consigna de la opinión legal”.

En tal sentido, los requisitos para continuar el trámite requerido, se ha cumplido:

- Contar con la obligación de pago proveniente del ejercicio fiscal 2023 y 2024. SI CUENTA
- Contar con el registro SIAF, conforme se advierte en el anexo relación de expediente revisado apto para resolución - SI CUENTA
- Adjunta la conformidad emitida por el órgano competente respecto de la ejecución del bien contratado. Materializado en el conforme se advierte del ANEXO 1 relación de expediente revisado apto para resolución donde se precisa el OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD - SI CUENTA.
- La manifestación de las causales por las cuales no se efectuó el abono en el ejercicio correspondiente - SI CUENTA.
- Cuenta con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO - SI CUENTA

Que, con INFORME Nro. 075-2025-OGPPI-MDS/MAVP, realizado por la CPC MILAGROS BANDA ZUÑIGA, jefe encargada de la oficina de presupuesto, remite opinión de disponibilidad presupuestal de reconocimiento de deuda y créditos devengados, para el ejercicio 2025, tal como se demuestra en la certificación de crédito presupuestal Nro. 000180

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades delegadas en Resolución de Alcaldía Nro. 020-2023-A/MDS-C de fecha 13 de enero del 2023, artículo primero – EN MATERIA PRESPUUESTARIA Y ADMINISTRATIVA - numeral 2), Aprobar el reconocimiento y cancelación de deuda de ejercicios anteriores a favor de administrados y/o contratistas con los cuales la Municipalidad Distrital de Santiago, mantenga alguno compromiso pendiente de cancelación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DEVENGADO como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el ACTA Nro. 001-2025, DE REUNION DE TRABAJO DE COMISION DE CREDITO DE DEVENGADO, de fecha 30 de enero de 2025, que evidencian en el siguiente cuadro:

**COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE CRÉDITOS DEVENGADOS
ANEXO I AL ACTA NRO. 001-2025 REUNIÓN DE TRABAJO - RELACIÓN DE DEVENGADOS**

NRO	META 2024	OBRA / ACTIVIDAD	ESPECIFICA	EXP. CERT	EXP SIAF	TIPO DOC (O/C, O/S, OTROS)	DESCRIPCION	IMPORTE	FECHA CONFORMIDAD	CLASIFICADOR 2025
1	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	205	0152	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	3,113.94	29/01/2024	211113
2	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	200	0158	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	1,272.17	30/01/2024	211112
3	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	202	0157	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,021.40	30/01/2024	211113
4	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	688	0625	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	3,381.25	27/02/2024	211113
5	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	699	0652	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	1,313.60	27/02/2024	211112
6	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	699	0652	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,887.30	27/02/2024	211113
7	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	1304	1341	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	298.29	26/03/2024	211112
8	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	1304	1341	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	903.08	26/03/2024	211113
9	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	1309	1349	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,958.71	26/03/2024	211113
10	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	1804	2076	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	1,101.79	26/04/2024	211112
11	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	1804	2076	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,105.48	26/04/2024	211113
12	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	1823	2110	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,473.17	29/04/2024	211113
13	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	2215	2723	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	746.26	27/05/2024	211112
14	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	2215	2723	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,550.09	27/05/2024	211113
15	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211811	2215	2723	PLANILLAS	Obreros Permanentes-obreros Permanentes	98.54	27/05/2024	211811
16	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	2218	2732	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,980.22	27/05/2024	211113
17	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	2663	3358	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	460.10	27/06/2024	211112
18	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	2663	3358	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,747.65	27/06/2024	211113
19	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211811	2663	3358	PLANILLAS	Obreros Permanentes-obreros Permanentes	0.27	27/06/2024	211811



20	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	2678	3372	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	2,708.66	27/06/2024	211113
21	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	3092	3969	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	501.83	25/07/2024	211112
22	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211811	3092	3969	PLANILLAS	Obreros Permanentes-obreros Permanentes	643.47	25/07/2024	211811
23	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	3092	3970	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,832.78	25/07/2024	211113
24	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	3102	3994	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	2,856.53	25/07/2024	211113
25	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	3489	4584	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,693.37	27/08/2024	211113
26	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	3482	4624	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	589.60	27/08/2024	211112
27	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	3482	4624	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	877.70	27/08/2024	211113
28	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	3770	5162	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	2,251.48	26/09/2024	211113
29	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	3769	5165	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	1,101.21	26/09/2024	211112
30	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	3769	5165	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	2,195.15	26/09/2024	211113
31	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	4113	5663	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	2,495.23	29/10/2024	211113
32	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	4112	5686	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	1,371.55	29/10/2024	211112
33	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	4112	5686	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,931.36	29/10/2024	211113
34	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	4442	6200	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	492.15	28/11/2024	211113
35	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	4442	8200	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	2,970.23	28/11/2024	211112
36	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211112	4458	6228	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,775.10	28/11/2024	211112
37	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	4813	6768	PLANILLAS	Personal Administrativo Nombrado (regime)	512.65	20/12/2024	211113
38	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	4813	6768	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,896.92	20/12/2024	211113
39	0041	5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	211113	4825	6765	PLANILLAS	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (reg)	1,963.71	20/12/2025	211113





Municipalidad Distrital de Santiago

📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas, y la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversión sus dependencias, cumplan con el trámite correspondiente para el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE;


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO
SANTIAGO
Munay Llaqtanchis

Mgtr. Gerardo Castellanos Laine
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 24811383

Cc.
GM
OGPPI
OGAF
OTI
Arch.